INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N°574-/19

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCION P. N° 3280/19, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 14/19 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" ID 369.084

Asunción, 9 de diciembre de 2019

VISTO: El memorándum UOC N° 342/2019, de fecha 04 de diciembre de 2019, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, hace referencia al resultado del Llamado a Concurso de Ofertas N° 14/19 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Fotocopiadoras e Impresoras", conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus Decretos reglamentarios y a la Resolución P. N° 3280/19, Que, "Crea e Integra Comités para el llamado…"

Que, el informe del Comité Evaluación y recomendación de Adjudicación, constituida por Resolución Presidencia N°3280/2019 señala que el citado Pliego de Bases y Condiciones esta aprobada por la misma resolución precitada y se encuentra constituido por los siguientes funcionarios: Sra. Patricia Mendoza Frutos, Direccion de Coordinación General de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Sra. Diana Arévalos, Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores y Contrataciones Especiales de la U.O.C. En dicho documento se hace referencia de que se cumplieron los requisitos establecidos en la *Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas* y sobre los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, sugieren en la parte conclusiva: "El presente Comité considera que las ofertas presentadas por las firmas OPTIMUS S.R.L., KYO SERVIS de GENARO ANDRÉS PINEDA ENCISO, se adecuan a las Especificaciones Técnicas, presentan los precios más bajos en los respectivos LOTES y son aptos para la provisión de los Bienes y Servicios requeridos, por lo que recomienda la adjudicación conforme a la Ley 2051/03; "Por tanto esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a la firma OPTIMUS S.R.L con RUC N° 80054077-8 en el LOTE I - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS MARCA PLOTTER OCE CW300, por Contrato Abierto hasta Gs 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA INCLUIDO, distribuido de la siguiente manera: Monto Mínimo de Gs. 75.000.000(Guaraníes setenta y cinco millones) IVA INCLUIDO y un Monto Máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)IVA INCLUIDO; y a la Firma KYO SERVIS de GENARO ANDRES PINEDA ENCISO con RUC N° 2677205-1 en el LOTE II - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS MARCA KYOCERA, por Contrato Abierto hasta

Abg. Julia E. Ramírez
Secretaría General
INDERT

M A V M - I N D E R T - 2 0 1 9

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 574/19

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCION P. N° 3280/19, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 14/19 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" ID 369.084

Asunción, 9 de diciembre de 2019

Gs 190.000.000 (Guaraníes ciento noventa millones) IVA INCLUIDO, distribuido de la siguiente manera: Monto Mínimo de Gs. 95.000.000(Guaraníes noventa y cinco millones) IVA INCLUIDO y un Monto Máximo de Gs. 190.000.000 (Guaraníes ciento noventa millones)IVA INCLUIDO.-

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley." -

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Abg. Julia E. Ramírez
Secretaria General
INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 574-/19

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCION P. N° 3280/19, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 14/19 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" ID 369.084

Asunción, 9 de diciembre de 2019

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación constituido por Resolución P. N° 3280/19, de fecha 20 de setiembre del 2019.----------

Art.2°.- Adjudicar el LLAMADO a Concurso de Ofertas N° 14/2019 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Fotocopiadoras e Impresoras" ID 369.084, en base a la sugerencia del COMITÍ DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN creada por Resolución P. N° 3280/2019, Contrato Abierto, a las Firmas **OPTIMUS S.R.L - RUC N° 80054077-8**, el LOTE I - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS MARCA PLOTTER OCE CW300, por Contrato Abierto hasta Gs 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA INCLUIDO, distribuido de la siguiente manera: Monto Mínimo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) IVA INCLUIDO y un Monto Máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA INCLUIDO; y a la Firma **KYO SERVIS de GENARO ANDRES PINEDA ENCISO con RUC N° 2677205-1**, el LOTE II - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS MARCA KYOCERA, por Contrato Abierto hasta Gs 190.000.000 (Guaraníes ciento noventa millones) IVA INCLUIDO, distribuido de la siguiente manera: Monto Mínimo de Gs. 95.000.000 (Guaraníes noventa y cinco millones) IVA INCLUIDO y un Monto Máximo de Gs. 190.000.000 (Guaraníes ciento noventa millones) IVA INCLUIDO.----------

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de las firmas adjudicadas por el Art. 2° de esta Resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Abg. Julia E. Ramírez
Secretaria General
INDERT

* M A V M - I N D E R T - 2 0 1 9 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 574/19

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCION P. N° 3280/19, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 14/19 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" ID 369.084

Asunción, 9 de diciembre de 2019

Art. 4°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

Abg. Julia E. Ramírez
Secretaria General

ABOG. JULIA ELIZABETH RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL

ABOG. MARIO ALFREDO VEGA MERELES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

* M A V M - I N D E R T - 2 0 1 9 *